

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°221 de fecha 15 de enero de 2020 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2020.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 4.413 del 28 de Noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.
- 6.- El Informe Social N° 116 realizado por el Programa Asistencia Social Rural.
- 7.- El Decreto N°760 del 11 de Junio de 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.
- 8.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.
- 2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 6.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las persona que se indica:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	SARA CHIHUAICURA COLIQUEO			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
2	JEANNETTE CARIQUEO CARRASCO			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
3	MERCEDES CANIO CONOENAO			3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
4	KAREN ALARCON MILLANAO			2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
5	YARNA CURINAO LIENQUEO			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
6	NIVIA RAMOS ANTIQUEO			3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
7	ROSA AGUAYO ARRIAGADA			2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
8	KARINA PEREZ CATRILEO			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS

9	PAULINA AGUILERA HUENCHO	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
10	YISEL DIAZ BUSTOS	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
11	NATALI ARANEDA ANTINAO	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
12	ALFONSO CANIUMIL HUENUPIL	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
13	EUGENIO NAHUELHUAL ÑANCUCHEO	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
14	YOLANDA SILVA EPUL	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
15	PATRICIA CAYUN HUIRCAPAN	3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
16	EVELYN MARIMAN CANIUMIL	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
17	DORALISA COLIMIL CAYUPAN	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
18	MARÍA FLORENTINA AÑIHUAL SIVA	3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
19	BERNARDA MANCILLA MARTINEZ	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
20	CAMILA HUECHUQUEO HUECHUQUEO	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
21	VIVIANA CATRILEO EPUL	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
22	ALEJANDRA ROXANA ANTIMIL CURAPIL	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE 630 LITROS
23	ANA LUISA CONA TRIPAILAO	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
24	CAROLINA ANDREA TRONCOSO RIQUELME	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
25	JESSICA CASANDRA GALLARDO BARRA	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS
26	CAROLINA ANDREA AGUILAR EPUL	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA DE 630 LITROS

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en estanques, en beneficio de 26 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantara Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.03 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETAR. MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
GWAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/DZB/AMM/jpj

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Municipalidad Temuco
V. B. O.
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL